

Referencia:	2026/00012184D
Procedimiento:	CONVOCATORIA PLAZAS NUEVO INGRESO
Asunto:	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR OFICIAL DE ELECTRICISTA OEP 2022
Interesado:	ALEJANDRO FERNANDEZ RIOS, CRISTOBAL CORONADO FERNANDEZ, JOSE CARLOS ZARAGOZA MONTERO, JOSE REYES GUTIERREZ
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 1 plaza de Oficial Electricista, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, personal de Oficio, Subgrupo C2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobado por Resolución nº2025/1576 de fecha 14 de marzo de 2025.

Vista la concurrencia de circunstancias que requieren la modificación de la secretaría del tribunal calificador designado mediante Resolución 2026/1673-19/03/2026.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 04 de mayo de 2026, ordenando la modificación del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. – Proceder a la modificación de la secretaría del tribunal calificador designado por Resolución 2026/1673-19/03/2026 de las pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera **de 1 plaza de Oficial Electricista**, mediante el sistema selectivo Concurso-Oposición, nombrando:

- **Secretario titular** del Tribunal a **D. Ramón Luque Luque**, en sustitución de D. José Moreno Moreno.
- **Secretaria suplente** del Tribunal a **D.ª Olga Parejo del Pilar**, en sustitución de D.ª Pilar López de Uralde Bailón.
- Mantener inalterado el resto de la composición del Tribunal.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Regulatoras.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).